

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

21792 *Resolución de 16 de octubre de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican las modificaciones estatutarias de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, resuelve:

Publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de modificaciones estatutarias de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, en los siguientes términos:

– Resolución de 24 de abril de 2025 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación Boscosocial.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, relativo al cambio de denominación de la misma que pasará a denominarse: Fundación Avanti Boscosocial.

– Resolución de 10 de junio de 2025 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación Compromiso MLC Energía.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, relativo al cambio de denominación de la misma que pasará a denominarse: Fundación José Luis Martín López.

– Resolución de 22 de julio de 2025 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Smedia.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, relativo al cambio de denominación de la misma que pasará a denominarse: Fundación Enrique Salaberria.

Madrid, 16 de octubre de 2025.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.